

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45718 CÓRDOBA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 1041/15, referente al concursado Actividad Margo, S.L., con CIF número A58782673, se ha aprobado por auto de igual fecha, el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.-Se acuerda asimismo, en el presente procedimiento, formar la sección sexta, de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160066254-1